Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.05.2021 10:44:40 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 06 de Mayo del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000522-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20210022277, relativo a la ampliación de licencia sin goce de haber de la MG. THELMY MARÍA DEL CARMEN MENDOZA MICHILOT, Profesora Principal a T.P. 10 h. del Departamento Académico de Comunicación Social.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000071-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 28 de enero de 2021, se otorgó la licencia sin goce de haber a la MG. THELMY MARÍA DEL CARMEN MENDOZA MICHILOT, por el periodo del 1 de octubre de 2020 al 30 de abril de 2021, por razones estrictamente personales;

Que mediante solicitud del 26 de marzo de 2021, la MG. THELMY MARÍA DEL CARMEN MENDOZA MICHILOT, solicita ampliación de la licencia sin goce de haber del 30 de abril al 31 de diciembre de 2021, por asuntos estrictamente personales;

Que mediante Oficio N.° 000018-2021-DACS-FLCH/UNMSM de fecha 31 de marzo de 2021, el Director del Departamento Académico de Comunicación Social, considera que la ampliación de la licencia se le otorgue hasta finalizar el semestre académico 2021-I;

Que mediante Informe N.° 000031-2021-UP-DA-FLCH/UNMSM de fecha 8 de abril de 2021, el Jefe de la Unidad de Personal, considera que se otorgue la ampliación de la licencia sin goce de haber hasta el 30 de setiembre de 2021, según lo indicado por el Director del Departamento Académico de Comunicación Social;

Que mediante Dictamen Virtual N.° 007/FLCH-D-CPEPD/2021, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, emite opinión favorable a la solicitud de ampliación de la licencia sin goce de haber;

Que en sesión ordinaria del 4 de mayo de 2021 el Consejo de Facultad, aprobó que se le conceda la ampliación de la licencia sin goce de haber; y,

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.° OTORGAR ampliación de licencia sin goce de haber a la Mg. THELMY MARÍA DEL CARMEN MENDOZA MICHILOT, con código N.° 090913, Profesora Principal a T.P. 10 h. del Departamento Académico de Comunicación Social, del 1 de mayo al 30 de setiembre de 2021, por razones estrictamente personales.

2.° TRANSCRIBIR la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mdcr.

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.05.2021 10:42:55 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **NSMPTFJ**